



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRAE, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) La fecha final de ejecución de las actividades subvencionables será el día 30 de septiembre de 2023. Dentro de dicho plazo, deberá disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.14.2.083	Sociedad Cooperativa Agraria San Antonio	INSTALACION DE SURTIDOR MULTIPRODUCTO PARA GASOLINERA TARJETERO Y ADBLUE	29	36.657,00	28
2020.14.2.087	CARMEN MARIA PARDO NAVARRO	ADQUISICION DE MAQUINARIA DE IMPRESION Y NAVE PARA IMPRENTA	34	132.450,00	28
2020.14.2.088	ODEON PINTURAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	INSTALACION DE ENERGIA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO	33	16.973,11	28
2020.14.2.089	SANZ PLACED, S.C.	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EMPRESA FORESTAL	36	11.957,00	28
2020.14.2.090	JESÚS DOMINGUEZ GAJATE	ADQUISICION DE APARATOLOGIA PARA CENTRO DE FISIOTERAPIA	39	15.599,99	30
2020.14.2.091	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO	COMPRA DE SEPARADORES PARA COOPERATIVA	29	7.248,00	28
2020.14.2.092	MAQUINARIA Y CONTRUCCION LOALPE, S.L.	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA	26	78.150,41	24.72
2020.14.2.093	DANIELA BONA NAVASCUÉS	INVERSION APARATOLOGIA ESTETICA	31	23.625,00	28
2020.14.2.106	ACADEMIA EDUCAMON SL	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	32	6.915,00	28
2020.14.2.109	ZARAGUA VENDING, S.L	ADQUISICION DE MAQUINAS VENDING	36	48.579,41	28



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
ALIMENTACIÓN GAY VILA, S.L.	2020.14.2.084	INSTALACION DE ALMACENAMIENTO DE ENERGIA SOLAR PARA TIENDA	28/11/2022
RAQUEL VELÁZQUEZ GARCÍA	2020.14.2.094	APERTURA CENTRO FISIOTERAPIA	02/11/2022
ALAGONNATURE, S.L	2020.14.2.096	MODERNIZACION EMPRESA AGROALIMENTARIA	12/05/2023
ANA MARIA SANJUAN BENEDI	2020.14.2.098	AMPLIACION RESIDENCIA CANINA	16/12/2022
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	2020.14.2.101	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/12/2022
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2020.14.2.114	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA CRUZ ROJA RIBERA ALTA DEL EBRO	23/12/2022



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
NGB MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	2020.14.2.085	ADECUACION DE NUEVAS INSTALACIONES	11/04/2022
EXCAVACIONES CORBATÓN, S.L	2020.14.2.086	ADQUISICION DE MAQUINARIA	28/04/2022
AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	2020.14.2.095	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	22/09/2022
AYUNTAMIENTO DE GALLUR	2020.14.2.097	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	2020.14.2.099	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO	2020.14.2.100	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
AYUNTAMIENTO BOQUIÑENI	2020.14.2.102	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	2020.14.2.103	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	2020.14.2.104	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	23/09/2022
AYUNTAMIENTO DE BÁRBOLES	2020.14.2.105	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	26/09/2022
AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS	2020.14.2.107	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	28/09/2022
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN	2020.14.2.108	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	28/09/2022
AYUNTAMIENTO PEDROLA	2020.14.2.110	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	29/09/2022
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	2020.14.2.111	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	29/09/2022
AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA	2020.14.2.112	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	29/09/2022



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	2020.14.2.113	INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO	30/09/2022
--------------------------	---------------	---	------------